

# SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN LABORAL

*Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la Inserción Laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo.*

*Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan los incentivos a la creación de empleo estable, y a la ampliación de la jornada laboral parcial a jornada completa, regulados en la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidos a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo.*

**La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía ha convocado las siguientes Líneas de ayudas:**

## 1. INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE

- a) Nuevos contratos indefinidos
- b) Transformación de contratos de duración determinada en indefinidos

*Plazo de solicitud: 1 mes desde la fecha de formalización del contrato o transformación del contrato en indefinido*

## 2. INCENTIVOS DIRIGIDOS A LA AMPLIACIÓN DE JORNADA LABORAL PARCIAL (INDEFINIDO) A JORNADA COMPLETA

*Plazo de solicitud: 1 mes desde la fecha de la ampliación de la jornada laboral*

## 3. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TITULARES DEL BONO EMPLEO

*Plazo de solicitud: 2 meses desde la fecha de inicio del contrato incentivado*

### Más información:

- Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE) de Cortes de la Frontera  
Tel: 671 53 68 82 / [cortesdelafrontera.CADE@andaluciaemprende.es](mailto:cortesdelafrontera.CADE@andaluciaemprende.es)

